



BUIN, 29 FNE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 286 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 2.5.1 del Decreto 47/1992, Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 030**, de fecha 12 de Enero de 2018 de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar como "propiedad abandonada" el terreno ubicado en Camino Paine Lonquen ST 33 B, Viluco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Prov. N° 12.957, de fecha 21.08.2017, ingresada por María Caviedes Aguirre, donde solicita intervención por sitio eriazo.
- ★ Listado de firmas de vecinos del sector.
- ★ Fotografías del sector.
- ★ Consulta de Antecedentes de Bien Raíz, de fecha 03.01.2018 ante el Servicio de Impuestos Internos.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye decretar de acuerdo a lo requerido.

DECRETO.

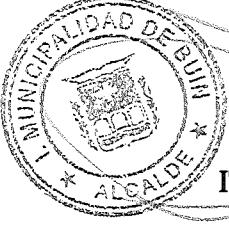
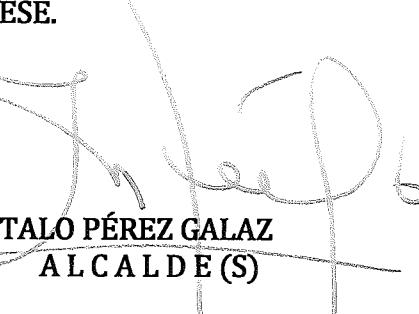
1.- **Declárese** como propiedad abandonada, el terreno ubicado en Camino Paine Lonquen ST 33 B, Viluco, Rol 2093-001, a nombre de Herrera Tracy Karen y OT, considerando que sitio no cuenta con sus cierros perimetrales, además de no haber sido posible notificar a la propietaria.

2.- Instrúyase la publicación del presente acto administrativo en un diario de publicación nacional, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 3º del Art. 58 bis de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ÍTALO PÉREZ GALAZ
AL CAL D E (S)

IPG. IVA VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Propiedad Abandonada Cam. Paine Lonquén St 33B, Viluco.doc